

ORDEN DE UTILIZAR COBERTURA FACIAL

Preguntas Frecuentes

Actualizado 7/6/20

Esta [Orden](#) requiere que la gente use coberturas faciales para ayudar a reducir la propagación del COVID-19 de acuerdo con [la Guía del Estado de California en Usar Coberturas Faciales](#).

¿Cuándo debo usar una cobertura facial, como una mascarilla o un pañuelo?

Usted debe de usar coberturas faciales cuando está en lugares públicos, particularmente cuando estos lugares son en ambientes cerrados o en áreas adonde el distanciamiento social no es posible, incluyendo: adentro de, o en línea para entrar, o cualquier lugar público al aire libre.

- Antes de ingresar a una instalación que no sea su hogar y mientras permanezcan en ella (ejemplos: tienda de comestibles, oficina de correos, sección para llevar de un restaurant, centro de atención médica, entre otros).
- Siempre que se encuentren afuera y no puedan mantener una distancia de seis pies con otra persona (ejemplos: parque, mercado agrícola, gasolinera, fila de un puesto de comidas o para ingresar a una tienda, autoservicios, lugares de recogida en la acera, etc.) o cuando tengan que esperar en fila para utilizar el transporte público.
- Cada vez que bajen las ventanillas de su vehículo personal para interactuar con cualquier otra persona que no sea miembro de su familia.
- Al realizar un trabajo, ya sea en el lugar de trabajo o fuera del lugar de trabajo, cuando:
 - Al interactuar en persona con cualquier miembro del público;
 - Al trabajar en cualquier lugar que es visitado por miembros del público, independientemente si hay alguien del público presente en ese momento;
 - Al trabajar en cualquier lugar adonde se prepara o empaca comida para la venta o distribución a otros;
 - Al trabajar o caminar a través de áreas comunes, como pasillos, escaleras, elevadores, e instalaciones de estacionamiento.
 - En cualquier cuarto o área encerrada adonde otras personas (excepto para personas que pertenecen al mismo núcleo familiar o residencia) están presentes cuando es imposible mantener el distanciamiento social.
 - Al manejar u operar transporte público o vehículos del paratransito, taxi, o servicios de carros privados o transporte compartido cuando pasajeros están presentes. Cuando los pasajeros no están presentes, coberturas faciales son fuertemente recomendables.

¿Hay alguna exoneración en usar coberturas faciales?

Los siguientes individuos están exentos en usar coberturas faciales:

- Personas menores de dos años. Estos niños muy pequeños no deben usar coberturas faciales por el riesgo de asfixia.
- Personas con condición médica, enfermedades mentales o discapacidad que evita usar coberturas faciales. Esto incluye personas con condición médica quienes al usar coberturas faciales podría obstruir la respiración o quienes están inconscientes, incapacitados, o de otra manera incapaces de quitarse la cobertura facial sin asistencia. Para alguien con una condición a largo plazo que le es imposible usar cobertura facial, debe consultar con su proveedor de servicio de salud para que lo aconseje en cómo protegerse a si mismo y a otros cuando este en público. Usted debe también tener y llevar documentación de un profesional médico demostrando que le aconsejaron no usar cobertura facial. Nota: Persona exenta en usar cobertura facial debido a una condición médica quien este empleado en un trabajo que involucra contacto regular con otros debe de usar una alternativa no restrictiva, como un protector facial con un cobertor tapando el borde inferior siempre y cuando la condición lo permita.
- Personas con discapacidad auditiva, o comunicación con personas con discapacidad auditiva, cuando la habilidad de ver la boca es esencial para la comunicación.
- Personas quienes al usar coberturas faciales podría ocasionar un riesgo a la persona relacionada al trabajo, como es determinado por los reguladores locales, estatales o federales o las guías de seguridad del lugar de trabajo.
- Personas que están recibiendo un servicio que involucra la nariz o la cara, para lo cual es necesario quitarse temporalmente la cobertura facial para realizar el servicio.
- Personas que están sentadas en un restaurante u otro establecimiento que ofrece comida o servicio de bebidas, mientras están comiendo o bebiendo, siempre y cuando puedan mantener seis pies de distancia de las otras personas que no son miembros de su familia o residencia.
- Personas que están involucradas con trabajo al aire libre o actividades recreacionales tales como nadar, caminar, ciclismo o correr, cuando lo hace solo o con miembros de su familia o cuando puedan mantener una distancia de por lo menos seis pies de los demás.
- Personas que están encarceladas. Prisiones y cárceles, como parte de planes de mitigación, tendrán guías específicas en el uso de coberturas faciales o mascarillas para ambos reclusos y el personal.

¿Qué es una cobertura facial de tela?

Una cobertura facial de tela es un material que cubre la nariz y la boca. Puede asegurarse a la cabeza con unas tiras o cintas o simplemente envolverla alrededor de la parte baja de la cara. Puede ser hecha de una variedad de materiales, como algodón, seda o lino. Una cobertura facial puede ser hecha en una fábrica o cocida a mano o puede ser improvisada con materiales caseros como bufandas, camisetas, sudaderas o toallas.

¿Qué tan bien funciona la cobertura facial de tela para prevenir la propagación de COVID-19?

Existe evidencia científica que sugiere que el uso de cubiertas de tela por el público durante una pandemia podría ayudar a reducir la transmisión de enfermedades. Su función principal es reducir la liberación de partículas infecciosas en el aire cuando alguien habla, tose o estornuda, incluso alguien que tiene COVID-19 pero se siente bien. Las cubiertas faciales de tela no son un sustituto del

distanciamiento físico, el lavado de manos y el quedarse en casa cuando está enfermo, pero pueden ser útiles cuando se combinan con estas intervenciones primarias.

¿Se puede usar una mascarilla con válvula unidireccional?

No. Las mascarillas de este tipo están diseñadas para asistir la respiración, y por ello esta orden no las admite como “cobertura facial” ya que no cumplen con los requisitos. Las mascarillas con válvula unidireccional permiten la diseminación de gotas, por lo que ponen en riesgo a las personas que estén cerca.

¿Cuál es la manera correcta de usar cobertura facial?

La cobertura facial debe cumplir con los siguientes requisitos:

- No debe compartirse.
- Debe cubrir la boca y la nariz por completo.
- Debe incluir varias capas de tela.
- Debe estar hecha a medida, para evitar tener que acomodarla con frecuencia. Recuerde lavarse las manos antes y después de tocar y colocar la cobertura facial.
- Idealmente, debe lavarse después de cada uso, o al menos una vez al día. Si no puede hacer esto porque debe volver a usarla, lavarse las manos de inmediato después de colocarla y evitar tocarse la cara.
- Desecharla si ya no le cubre la boca y la nariz, si se estiró, se rompió o se le cae del rostro.

¿Qué pasa si no puedo encontrar una mascarilla a la venta?

Puede utilizar muchos artículos para el hogar, incluyendo una bufanda o un pañuelo, para hacer una cobertura facial. Realmente todo lo que necesita es una camiseta y dos bandas de goma. No se necesita coser. Este es un video de instrucciones que muestra cómo hacer una:

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-to-wear-cloth-face-coverings.html>

¿Cómo debo cuidar una cubierta de tela para la cara?

Es una buena idea lavar la cubierta de la cara de tela con frecuencia, idealmente después de cada uso, o al menos diariamente. Tenga una bolsa o contenedor para guardar las cubiertas de tela hasta que puedan lavarse con detergente y agua caliente y secarse en un ciclo caliente. Si debe volver a usar la cubierta de tela de la cara antes de lavarse, lávese las manos inmediatamente después de volver a ponérsela y evite tocarse la cara. Deseche las cubiertas de tela que:

- Ya no cubren la nariz y la boca
- Han estirado o dañado los lazos o correas
- No puede quedarse en la cara
- Tiene agujeros o rasgaduras en la tela.

¿Cuáles son los requisitos que los negocios deben hacer bajo la Orden?

Negocios deben:

- Se requiere que los empleados, contratistas, dueños, y voluntarios usen Coberturas Faciales.
- Tomar todos los pasos razonables para prohibir la entrada a cualquier miembro del público que no esta usando una Cobertura Facial. Si estos pasos no son exitosos, el negocio no debe de atender al individuo, y debe de tratar de remover al individuo del establecimiento.

Negocios debe asegurarse de que empleados y demás personal lleven cobertura facial en cualquier área cuando trabajen con el público o en áreas en las que los clientes o el público puedan estar presentes, incluso si no hay clientes o miembros del público presentes en ese momento. Esto es con el fin de evitar la propagación de gotas de respiración en áreas en las que los clientes o el público pueden estar en algún momento. Los empleados también deben usar mascarillas si hay compañeros de trabajo cerca.

Negocios también tiene la obligación de publicar un letrero en las entradas para informar a las personas que no se permite su ingreso sin cobertura facial y que no serán atendidas si no la llevan. Tampoco debe servir a nadie mayor de 2 años que no lleve cobertura facial a menos que la orden lo dispense de usar cobertura facial. Se recomienda que las personas exentas de la orden lleven una nota de su proveedor médico para proporcionar prueba. Negocios deben negar servicio a cualquier persona que no use cobertura facial en caso no pueda mostrar una prueba de exoneración médica y tratar de remover al individuo del establecimiento.

Dirijo un negocio esencial. ¿Qué debo hacer si los niños no llevan cobertura facial?

Según la orden, los niños menores de 2 años no están obligados a llevar cobertura facial, pero tampoco deben poner en peligro el distanciamiento físico para los demás en la zona. Usted puede preguntarle al padre o cuidador si tienen cobertura facial para que la use el niño. Si el niño pone en riesgo a otros clientes o al público a causa de su conducta, usted puede pedirle al padre o cuidador que evite ese comportamiento. Usted puede advertir entonces que se les puede decir que se vayan si no pueden evitar la mala conducta.

¿Puedo usar una máscara de plástico de Halloween para mí o para mi hijo como cobertura facial?

No. Las coberturas faciales no deben cubrir los ojos ni la frente. Además, la cobertura facial debe ajustarse a la nariz y la boca bastante bien, y una máscara de plástico rígido no haría eso.

¿Tengo que usar cobertura facial cuando conduzca mi auto?

No, siempre y cuando usted sea la única persona en su auto o esté con miembros de su propio hogar y con nadie más. Sin embargo, deberá utilizar cobertura facial cada vez que baje las ventanillas de su vehículo personal para interactuar con encargados de respuesta inicial, personal de servicio de comidas, personal de comercio que le entregue sus compras o cualquier otra persona que no sea miembro de su familia. Si usted opera un taxi, vehículo de viaje compartido o auto privado de la ciudad, siempre debe llevar cobertura facial en ese vehículo, independientemente de si alguien más está en el vehículo a fin de evitar las gotas de respiración que podrían contaminar las áreas en las que se sientan y tocan los huéspedes o clientes.

¿Tengo que llevar cobertura facial en el transporte público y mientras espero el transporte público?

Sí. Es obligatorio que toda persona mayor de 2 años lleve cobertura facial mientras espera o está en el transporte público, incluido el operador del tránsito.

¿Puedo quitarme la cobertura facial cuando estoy en el trabajo haciendo una actividad autorizada por la orden de distanciamiento social?

Algunas veces. Puede quitarse la cobertura facial en oficinas privadas u otras habitaciones donde no estén presentes, o sea poco probable que estén, miembros del público, clientes u otros. Debe llevar cobertura facial al interactuar en persona en el mismo espacio que otros en su oficina o establecimiento. Y usted debe llevar cobertura facial en cualquier área donde sea probable la presencia de clientes o miembros del público, incluso si no están allí en el momento. Los empleados también deben usar mascarillas si hay compañeros de trabajo cerca.

¿Necesito usar cobertura facial al caminar por la calle o practicar el senderismo?

Generalmente, no, pero deberías si no puedes mantener seis pies o más de distancia entre tú y otros en la acera o en la zona de senderismo. Cuando no sea posible el distanciamiento físico, debe utilizar la cobertura facial.

¿Necesito usar cobertura facial cuando corra o ande en bicicleta afuera?

La orden recomienda que tome medidas para limitar las gotas que se propagan al hacer ejercicio. Al correr, andar en bicicleta o realizar otras actividades al aire libre, puede propagar las gotas más lejos de lo normal. Eso hace que la distancia física de 6 pies sea menos adecuada. Debe evitar correr o montar directamente delante o detrás de las personas o a través de grupos de personas para que no se exponga usted mismo o a los demás a las gotas. Debe tener cobertura facial puesta y usarla cuando es posible que esté demasiado cerca de los demás mientras participa en estas actividades.

¿Tengo que ponerme una cobertura facial cuando ceno al aire libre en un restaurante?

Se deben usar cubiertas faciales cuando no sea factible mantener una distancia física de 6 pies de las personas que no son miembros del mismo hogar. Por ejemplo, debe cubrirse la cara cuando ordene alimentos / bebidas y cuando se sirvan alimentos / bebidas. También debe cubrirse la cara al moverse por el restaurante para acceder al baño u otras instalaciones. No es necesario que se cubra la cara mientras come o bebe.

¿Tengo que usar cobertura facial en casa?

No, la orden no exige que use cobertura facial en casa. Pero si usted o alguien en casa está enfermo, se puede usar cobertura facial para reducir la exposición. Debe comunicarse con su proveedor de atención médica si usted o alguien en su hogar está enfermo.

Voy a ir a mi médico o proveedor de atención médica para una cita. ¿Tengo que usar cobertura facial?

Sí. Debe usar cobertura facial cuando esté en un entorno con otras personas con las que no vive. Sin embargo, su proveedor de atención médica puede permitirle quitarse la cobertura facial según corresponda en el contexto para fines relacionados con su atención.

No puedo usar cobertura facial debido a una afección médica o discapacidad física, o porque confío en ayudarme con la boca y el rostro para comunicarme (por ejemplo, con el lenguaje de señas estadounidense). ¿Tengo que usar cobertura facial?

Generalmente no. La orden contiene excepciones para afecciones médicas o para personas que tienen dificultad para respirar. Para quien confía en la visibilidad de su boca para ayudar a comunicarse (por ejemplo, con el lenguaje de señas estadounidense), se debe usar cobertura facial cuando no se comunica. Para alguien con una afección médica a largo plazo que imposibilite usar cobertura facial, debe consultarse con el proveedor de atención médica para obtener consejos sobre cómo protegerse

mejor a sí mismo y a los demás al estar en público. También debe obtener y mantener documentación de un profesional médico que muestre que le han aconsejado que no use cobertura facial.

Nota: Estas preguntas frecuentes se seguirán actualizando. Vuelva a consultar las actualizaciones y aclaraciones. Para obtener más información y actualizaciones, visítenos en cchealth.org/coronavirus.